

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXVI- Vol. XXVI - Ordinaria No.82 -Diciembre 23 de 2019

CONTIENE

ACUERDO No. PCSJA19-11467 DE 2019

1

“Por el cual se modifica parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con el fin de asignar unos recursos para el pago de unas vigencias expiradas”

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ACUERDO PCSJA19-11467
23 de diciembre de 2019**

“Por el cual se modifica parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con el fin de asignar unos recursos para el pago de unas vigencias expiradas”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 3 y 4 del artículo 85 y 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 11 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, en sesión de 27 de febrero de 2019, aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física y autorizó la contratación de unas actividades, en el Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019.

El director ejecutivo de administración judicial presentó documento técnico DT2019-130 en que solicitó la modificación del Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para el pago de unas vigencias expiradas de los contratos 146 y 147 de 2015.

Es necesario pagar por concepto de vigencias expiradas la suma de \$45.040.612, correspondiente a saldos de los contratos de obra 146 de 2015 y de interventoría 147 de 2015, los cuales cuentan con los requisitos establecidos para adelantar su pago.

Para efectuar el pago de las vigencias expiradas se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial relacionado a continuación:

CDP					
N.º	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
48519	12-03-2019	C-2701-0800-24-0-2701026-02	16	27-01-02-000	\$45.040.612

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Modificar el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial vigencia 2019, aprobado en el Acuerdo PCSJA19-11249 de 3 de abril de 2019, con el fin de asignar unos recursos para el pago de unas vigencias expiradas de los contratos 146 y 147 de 2015, como se describe a continuación:

Proyecto: Construcción, adecuación y dotación de la infraestructura física asociada a la implementación del sistema oral a nivel nacional				
ACTIVIDAD	ACUERDO PCSJA19-11249 ABRIL 3 DE 2019	DISMINUCIÓN	AUMENTO	MODIFICACION PLAN DE INVERSIONES 2019
Contratación, construcción, adquisición, adecuación y dotación de las sedes y salas de audiencias para la implementación del sistema oral a nivel nacional	\$4.802.637.272	\$45.040.612		\$4.757.596.660
Pago vigencias expiradas contrato 146 y 147 de 2015			\$45.040.612	\$45.040.612

ARTÍCULO 2.º Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente